



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

Constancia secretarial: El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el territorio Nacional, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, Resol. 844 del 26 de mayo de 2020.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA2011517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID-19. A través del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, entre otros asuntos. El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20- 11567, establece que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1º de julio de 2020.

Agrego al expediente el Oficio No. 867 expedido dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado 2018-00211-00, el cual se adelanta en este Juzgado, a través del cual se informa de los dineros dejados a disposición para este proceso. Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, Julio 23 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Mauricio Rubio G." followed by a surname.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación: 645
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUVENTAL ALVAREZ GALLEG
DEMANDADO: MARIA YANETH SANJUAN CONTRERAS
OLGA LUCIA SANJUAN
RADICADO: 17380 40 89 2019 005 2017 00335 00

Póngase en conocimiento de las partes el Oficio No. 867 expedido dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado 2018-00211-00 promovido por LUIS GUILLERMO DUARTE PINTO en contra de MARIA YANETH SANJUAN CONTRERAS y otros, adelantado en este Despacho, a través del cual se informa del pago por conversión de los depósitos judiciales 7713 (\$234.305.00) 9620 (\$235.086.00) 9644 (\$56.214.00) 10162 (\$244.135.00) 10719 (\$235.086.00) 11094 (\$235.086.00) 9001 (\$199.952.00) para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 57 del 24 de Julio de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc